



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-150500556-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-150500556-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIPEZZI S.R.L., CUIT N° 30715355546, Legajo N° 2.916, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN MANUEL GALDOPORPORA, Documento Nacional de Identidad N° 34.704.941, Matrícula Nacional N° 17.091, como Director Técnico de la firma RIPEZZI S.R.L., Legajo N° 2.916, con domicilio en la Av. Álvarez Thomas N° 667, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GISELLE ANALIA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma RIPEZZI S.R.L.,

Legajo N° 2.916.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento.

Cumplido, archívese.

EX-2023-150500556-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae